

**Secció IV. Procediments judicials****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE LES ILLES BALEARS****7300****Recurs de suplicació 5/2014****NOTIFICACION DE SENTENCIA**

D/D^a MARIANO R. UCERO ESTRADES, Secretario/a Judicial de la Sección 001 de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

En las actuaciones RSU nº 5/2014, de referencias en el encabezamiento, seguidas ante la Sala de lo social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos de instancia nº 101/12 del juzgado de lo social nº 1 de Palma de Mallorca, promovidos por Dña. María Isabel Verger Moll frente a INSS, TGSS y CIA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES, sobre jubilación con fecha 13 de marzo de 2014, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se desestima el Recurso de suplicación interpuesto por la representación de D^a María Isabel Verger Moll, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº1 de Palma, autos de juicio nº 5/2014 seguidos en virtud de demanda formulada por la citada recurrente, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Cía de Seguros Agrícolas e industriales y, en su virtud **SE CONFIRMA** la sentencia recurrida.

Contra esta sentencia cabe RECURSO DE CASACION PARA LA UNIFICACION DE DOCTRINA ante la Sala IV de lo social del Tribunal Supremo, que necesariamente deberá prepararse por escrito firmado por abogado dirigido a esta Sala de lo Social y presentado dentro de los DIEZ DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 218 y 220 y cuya forma y contenido deberá adecuarse a los requisitos determinados en el art. 221 y con las prevenciones determinadas en los artículos 229 y 230 de la Ley 36/11 Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CIA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES SA, en **ignorado paradero**, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

En PALMA DE MALLORCA, a once de Abril de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

De acuerdo con las referencias que se indican y conforme se tiene acordado en el día de hoy en las actuaciones asimismo señaladas en el encabezamiento, adjunto le remito edicto a fin de que, en auxilio de la Administración de Justicia, se sirva ordenar su publicación a la mayor brevedad posible en el Boletín Oficial de la comunidad de les Illes Balears.

Verificada que sea dicha publicación, le ruego igualmente de Vd. Las órdenes oportunas a fin de que se nos remita para su constancia en las actuaciones, un ejemplar del Boletín en la que tal publicación se hace.

En Palma de Mallorca, a 11 de abril de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

